

SUMILLA: Solicito Notificación Electrónica de la respuesta o resolución del Expediente N° EXP000526.

REFERENCIA: Expediente N° EXP000526 de Solicitud de Prescripción de fecha 31/07/2026.

SEÑOR GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA – SAT CAJAMARCA

JUAN CHUGNAS CHAUPE, identificado(a) con DNI N° 46501603, con domicilio real en CALLE CARLOS WIESSE 544 SECTOR CHAO, distrito de Chao, provincia de Viru y departamento de La Libertad, ante usted me presento y expongo:

I. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

De conformidad con el artículo 20, numeral 20.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, **AUTORIZO EXPRESAMENTE** al SAT Cajamarca para que todo acto administrativo, resolución de respuesta o pronunciamiento derivado de mi trámite principal (Expediente N° EXP000526) sea notificado de manera exclusiva a mi correo electrónico: **tramitelima23@gmail.com**, declarando que dicha bandeja se encuentra activa y bajo mi total control.

II. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO SOLICITADO

Al amparo del derecho de petición y los mecanismos de simplificación administrativa, solicito formalmente que la resolución, respuesta o acto administrativo que resuelva mi solicitud de Prescripción de la Papeleta de Infracción de Tránsito N° 2017002896, me sea remitida y notificada de forma digital a la dirección de correo electrónico debidamente autorizada en el primer punto.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Con fecha 31 de julio de 2026, presenté ante la mesa de partes virtual del SAT Cajamarca una solicitud formal para declarar la Prescripción de la Papeleta de Infracción de Tránsito N° 2017002896, la cual quedó registrada bajo el Número de Expediente EXP000526.
2. Con la finalidad de garantizar la celeridad, eficacia y economía procesal en la recepción del pronunciamiento que emita su despacho, considero idóneo el uso de las tecnologías de la información a través de la notificación electrónica regulada por ley.

IV. SUSTENTO JURÍDICO

- **Artículo 20, numeral 20.4 del TUO de la Ley N° 27444:** Establece la validez y preferencia de la notificación electrónica siempre que conste la autorización expresa del administrado.

V. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

1-A: Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad (DNI).

POR LO EXPUESTO:

A usted pido admitir la presente solicitud y su debida notificación al correo electrónico consignado tramitelima23@gmail.com.

Cajamarca, 07 de setiembre de 2026.



JUAN CHUGNAS CHAUPE
DNI N° 46501603

